

## **Estado del Arte de leyes y normativas que apoyan la justicia restaurativa a nivel nacional e internacional<sup>1</sup>**

Jessica Milena Cuadros Tovar<sup>2</sup>

Nikolle Alejandra Quiroga Delgado<sup>3</sup>

Sharon Nicole Rodríguez Perdomo<sup>4</sup>

### **Resumen**

El documento de trabajo aborda la revisión documental sobre las leyes y normativas que respaldan la justicia restaurativa a nivel nacional e internacional. Su objetivo principal es identificar las normas proyectando una base de conocimiento a través de matrices documentales para facilitar su aplicación y dar lugar a oportunidades de mejora para la satisfacción de las víctimas en diversos entornos jurídicos y culturales. Utilizando un enfoque cualitativo y una metodología de revisión documental descriptiva, se examinan las normativas internacionales para extraer prácticas efectivas de implementación desde una comparación entre las legislaciones nacionales, para identificar elementos que puedan influir en la reiteración de hechos delictivos, así como, el resarcimiento de las víctimas.

El análisis resalta la necesidad de un marco normativo flexible y adaptable para la justicia restaurativa, explorando prácticas innovadoras para mejorar la satisfacción de las víctimas y reducir la reincidencia delictiva. Destacando la adaptabilidad del marco normativo y su impacto positivo en diferentes contextos culturales, así mismo, promueve un enfoque inclusivo y eficaz para abordar los desafíos contemporáneos en el sistema de justicia.

---

<sup>1</sup> Documento de trabajo resultado de la práctica investigativa dentro de la especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos.

<sup>2</sup> Psicóloga, estudiante Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos, CVLAC [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002244644](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002244644)  
ORCID - <https://orcid.org/0009-0005-3108-2736>, Google Académico - [jmquadros@unicolmayor.edu.co](mailto:jmquadros@unicolmayor.edu.co)

<sup>3</sup> Estudiante pregrado Derecho, estudiante Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos, CVLAC [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002238892](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002238892)  
ORCID - <https://orcid.org/0009-0005-7803-0511>, Google Académico - [naquioga@unicolmayor.edu.co](mailto:naquioga@unicolmayor.edu.co)

<sup>4</sup> Estudiante pregrado Derecho, estudiante Especialización en Derecho Internacional Público con énfasis en Derechos Humanos, CVLAC [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0002249233](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002249233)  
ORCID - <https://orcid.org/0009-0003-8770-0850>, Google Académico - [snicolerodriguez@unicolmayor.edu.co](mailto:snicolerodriguez@unicolmayor.edu.co)

Se subraya la importancia del contexto cultural y del apoyo institucional desde este enfoque que no solo busca comprender las diferentes implementaciones de la justicia restaurativa, sino también promover mejores prácticas que puedan ser aplicadas en diversos contextos globales. Por lo anterior, destaca la relevancia de políticas y leyes que no solo cumplan con estándares internacionales, sino que también se ajusten a las necesidades y particularidades de cada comunidad y sistema jurídico local.

### **Palabras clave**

Justicia, Reparación, Mediación, Conflicto Social, Comunidad.

### **Abstract**

The document addresses the documentary review of the laws and regulations that support restorative justice both nationally and internationally. Its main objective is to identify these regulations by projecting a knowledge base to facilitate their application and improve victim satisfaction in various legal and cultural environments. Using a qualitative approach and a descriptive documentary review methodology, international regulations are examined to extract effective implementation practices. In addition, a comparison is made between national legislations to identify elements that may influence criminal recidivism and victim satisfaction.

The analysis highlights the need for a flexible and adaptable regulatory framework for restorative justice, exploring innovative practices to improve victim satisfaction and reduce criminal recidivism. Highlighting the adaptability of the regulatory framework and its positive impact in different cultural contexts, it also promotes an inclusive and effective approach to address contemporary challenges in the justice system.

The importance of the cultural context and institutional support is highlighted from this approach that not only seeks to understand the different implementations of restorative justice, but also promote best practices that can be applied in various global contexts. The conclusion highlights the relevance of policies and laws that not only comply with international standards, but also adjust to the needs and particularities of each community and local legal system.

## **Keywords**

Justice, Reparation, Mediation, Social Conflict, Community.

## **Introducción**

La justicia restaurativa, es aquella que busca más allá de un castigo tradicional como el encarcelamiento, su ocupación es realizar un trabajo asociado a reparación, resarcimiento, perdón e impedir la reincidencia en el actuar de los victimarios, adicionalmente, busca que el foco de la enmienda de lo causado, no sea la medida correctiva sobre el victimario sino la reparación a la víctima sin omitir los principios legales que cada ordenamiento acoge, las bases teóricas del concepto de justicia restaurativa, se soportan bajo argumentos históricos y de antecedentes sociales como culturales en diversos países.

Esta forma de justicia no es de obligatorio cumplimiento en términos legales tanto a nivel nacional como internacional, en comparación con las formas de justicia tradicionales como lo son la penal, civil, administrativa, etc. Este se encuentra bajo la discrecionalidad de aquel país que decide acogerse a los principios de este modelo de justicia y los adapta a los procesos normativos que son de obligatorio cumplimiento, aunado a ello, implementa herramientas de diferente tipo para su aplicación y seguimiento, básicamente la obligatoriedad de la práctica del modelo de justicia restaurativa es facultativa sobre cada marco legal y de quienes decidan adoptarlo a sus políticas normativas.

En Colombia, la justicia restaurativa se implementó a partir de la Ley 906 de 2004, siendo aquella que dio inicio a la aplicación de herramientas de reparación, restauración y alternativas de solución de conflictos, es preciso resaltar que, la necesidad de adoptar estos principios se dio a raíz de los diversos campos donde socialmente se ha visto un nivel de delincuencia de alta magnitud como lo fue el conflicto armado, el cual marcó la historia del país, en consecuencia, produjo los procesos de paz adelantados por los dirigentes políticos.

Frente a la implementación en otros países, Nueva Zelanda ha sido un referente propositivo en la ejecución de esta justicia, donde se identifican resultados que destacan, tales como la NO reincidencia delictiva, además el enfoque innovador en las herramientas para su implementación,

en otros países han desarrollado estrategias de aplicación efectivas para el nivel de delincuencia de cada uno de ellos (Canadá, Reino Unido, Nueva Zelanda y Sudáfrica).

En el marco del proceso investigativo frente al modelo de justicia restaurativa internacional así como en Colombia, se busca hacer una depuración documental a grandes rasgos frente a las prácticas, herramientas y eficacia de las mismas en la adopción de este modelo de justicia, tomando como referentes y fuentes principales, los lineamientos normativos de los países que han adoptado este modelo y los resultados que han resaltado de forma efectiva frente al nivel de delincuencia de cada uno de ellos, teniendo en cuenta la efectividad y la diferenciación significativa que se encuentra en el marco legislativo, de cultura judicial y de organizaciones sociales, logrando así mismo un contraste de aplicabilidad al interior del país (Colombia) resaltando las principales oportunidades de mejora para una aplicación efectiva, completa y de impacto en sus resultados.

### **Metodología**

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, caracterizado por su profundidad interpretativa y la capacidad de explorar diversos fenómenos complejos en su contexto natural. La metodología, se centra en la revisión documental descriptiva, teniendo en cuenta que permite recopilar, analizar y sintetizar información de diversas fuentes normativas y estudios previos relacionados con la justicia restaurativa. Este enfoque metodológico, es adecuado para comprender las diversas formas en que se puede implementar este tipo de justicia en distintos países y de esta manera evaluar sus impactos y efectividad. Según Sampieri (2014), la investigación cualitativa debe estar enfocada en intentar comprender los diferentes fenómenos desde las diferentes perspectivas de los participantes, teniendo en cuenta que esta se basa en la exploración de datos textuales y contextuales. En el caso de la revisión documental descriptiva, implica la identificación y análisis de las leyes y resoluciones, permitiendo una visión de manera integral y comparativa de los marcos legales y las prácticas de justicia restaurativa en los diferentes países.

De esta manera se prevé que la investigación revele diferentes implementaciones y efectividades de la justicia restaurativa en los diferentes contextos nacionales. Por lo cual, a modo de conclusión se podrá destacar la importancia de un marco normativo flexible, adaptativo

para la implementación de este tipo de justicia, subrayando el potencial con el que cuenta para la disminución de la repetición delictiva y crecimiento de reparación sobre la población en calidad de víctima. Por último, se plantea la efectividad de este modelo de justicia, el cual está ligado al contexto cultural y al nivel de apoyo institucional disponible.

## **Resultados**

A continuación, los resultados de lo investigado:

<p><i>Se realizó la revisión documental de leyes y normativas que reglamentan la justicia restaurativa en Canadá, Colombia, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Reino Unido, dando paso a la dinámica de aplicación, según el contexto socio cultural y político.</i></p>
<p>La justicia restaurativa ha tenido un avance significativo a lo largo de la historia, destacando a Estados Unidos y Reino Unido, como países pioneros en implementar la conciliación, mediación y reparación en casos de derechos penales, desde aproximadamente el año 1970.</p>
<p>La conceptualización general destacada por cada uno de los países y líneas de interés, confirman que: Este modelo de justicia, se trata de una herramienta de acción que hace parte de la regulación normativa en materia penal, la cual permite el resuelve de una situación conflictiva sobre situaciones humanas a partir de espacios de acuerdo, conciliación, reparación e indemnización del daño, teniendo como eje fundamental la integración de todas las partes implicadas.</p>
<p>Los mecanismos internacionales que han impulsado la justicia restaurativa rectifican su apoyo y protección a las víctimas, promoviendo su aplicación constante como un método efectivo para el reconocimiento del delito y la no repetición del mismo, dada la comprensión de las consecuencias y la motivación para cumplir las medidas de reparación.</p>
<p>Se destaca que, en su mayoría, los lineamientos y disposiciones manejan un enfoque emocional toda vez que, centran su objetivo en sanar secuelas psicológicas a partir de la comprensión y el diálogo.</p>

En relación con los testimonios y análisis documentados frente a la justicia restaurativa, se evidencia que hubo una reducción de reincidencia en comparación con el sistema punitivo tradicional, a su vez, un incremento en los índices de reparación por parte de los involucrados en el conflicto.

Mediante la revisión de testimonios se encuentra que, los voluntarios en representación de la sociedad manifiestan cambios en las perspectivas sociales de diálogo y responsabilidad penal, concibiendo la justicia restaurativa como el acceso al empoderamiento comunitario y la acción participativa de todas las partes.

La justicia restaurativa en Colombia trae consigo retos y desafíos respecto con los mecanismos y estrategias de reincorporación propuestos por la (JEP) y demás líneas que buscan recobrar los tejidos sociales quebrantados. Por este motivo, las leyes y normas establecidas para la justicia restaurativa han permitido evidenciar resultados que favorecen el restaurar en vez de encarcelar. Ahora bien, respecto con los casos que han sido partícipes de las características de este modelo de justicia, se infiere por parte de los involucrados, la existencia de ventajas y sentimientos de satisfacción una vez se repara el daño; desde tres ejes fundamentales: reconocimiento, conciencia, reincorporación y restauración.

*Nota.* Elaboración propia (2024)

## **Conclusiones**

El análisis de los resultados sugiere que la justicia restaurativa, cuando está bien implementada y respaldada por un sólido marco normativo, como es el caso de Nueva Zelanda y Canadá, ha demostrado tasas bajas de reincidencia y altos niveles de satisfacción entre las víctimas. Esto pone de manifiesto el potencial positivo de este modelo de justicia. En Colombia, desde la implementación de la Ley 906 de 2004, especialmente en el contexto del conflicto armado, se han observado avances significativos. No obstante, persisten desafíos en la integración de prácticas restaurativas a nivel nacional.

La comparación de diversas normativas ha permitido identificar puntos clave para una implementación más eficaz de la justicia restaurativa. Entre estos, se destaca la necesidad de un

fuerte apoyo institucional, la aplicación de prácticas acordes con las culturas locales y la participación de las comunidades o actores principales del conflicto. Estos hallazgos subrayan la importancia de adaptar las directrices internacionales a los contextos locales para maximizar su impacto.

Por último, el modelo de justicia analizado se presenta como una herramienta práctica, sostenible y beneficiosa frente a los sistemas de justicia que se usan de forma tradicional. Sin embargo, su éxito depende de la adecuación normativa y de la voluntad para adoptar y mantener este modelo. Esta investigación proporciona una base de conocimiento que ilumina la necesidad de una correcta aplicación y resalta la importancia de la mejora continua en los ordenamientos jurídicos y su adaptación a la transformación social.

## Referencias

- Latimer, J., Dowden, C., & Muise, D. (2005). The effectiveness of restorative justice practices: A meta-analysis. *The Prison Journal*, 85(2), 127-144.  
<https://doi.org/10.1177/0032885505276962>
- McCold, P. (2013). La historia reciente de la justicia restaurativa. Mediación, círculos y conferencias. *Delito y Sociedad*, Canadá.
- Ministerio de Justicia de Nueva Zelanda. (2016). *Justicia restaurativa: un marco de mejores prácticas*.
- Naciones Unidas. (2020). *Justicia restaurativa: Conceptos básicos y estándares de orientación*. Recuperado de [https://digitallibrary.un.org/record/3846465/files/restorative\\_justice\\_spanish.pdf](https://digitallibrary.un.org/record/3846465/files/restorative_justice_spanish.pdf)
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Soletto, H., & Carrascosa, A. (2019). *Justicia Restaurativa: Una Justicia para las Víctimas*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Vásquez, H. T., & Cruz, D. M. (2021). La Aplicación de la Justicia Restaurativa en Colombia y la No Vulneración del Principio de Legalidad Penal. Recuperado de <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/00%20La%20aplicacion%20de%20justicia%204.pdf>.